PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA" - PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 382.071 – CDP N° 83 de fecha 22 de mayo de 2020.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- **Monto total previsto: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones).**
d- **Monto Previsto para el ejercicio fiscal 2020: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).**
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 28-05-2020. Expediente N° 306.349
f- Sistema de adjudicación: **por el Total**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **BEST MOTOS & JET SKI, AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., MIGUEL ALBERTO MOLINAS, CLAUDIO KLEIN, GILCO PAR S.R.L., DIESA S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Marcos Griffith, Director de Transporte, según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de junio del año 2020 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 30 de junio de 2020. El día 30 de junio de 2020 a las diez horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	DIESA S.A.	ajara@diesa.com.py	**80001435-9**
2	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	molinas736py@hotmail.com	**2115390-6**

Se deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura de dejo consignado como PRESENTA en ambos oferentes, en el Punto 7: Capacidad Técnica, ítem c): "**Autorización del fabricante, representante o distribuidor para la provisión de repuestos originales" y debe decir N/A (No Aplica).**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DIESA S.A.	MOLINAS IMPORT
	SIPE N°		
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple

1

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	DIESA S.A.	MOLINAS IMPORT
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DIESA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Miguel Carrizosa Galiano	434.900	No registra datos
Manuel Carrizosa Galiano	434.905	No registra datos
Judid Galiano de Carrizosa	63.624	No registra datos
Gisela Carrizosa de Fiorio	492.754	No registra datos
Alan Carrizosa Moreno	2.217.482	No registra datos
MOLINAS IMPORT		
Miguel Alberto Molinas	2.115.390	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las oferta.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	DIESA S.A. Prc.Un.c/Iva	MOLINAS IMPORT Prc.Un.c/Iva
1	78180101-020	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019**	Unidad	1		
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6.000 KM.				
1.1.1		Cambio de aceite motor	Litros	1	69.745	70.000
1.1.2		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	222.527	200.000
1.1.3		Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	1	868.579	800.000
1.1.4		Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	1	601.512	650.000
1.2		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10.000 KM.**				
1.2.1		Cambio de filtro de aire	Unidad	1	399.058	440.000
1.2.2		Cambio de aceite motor	Litros	1	69.745	70.000

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ CÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	DIESA S.A. Prc.Un.c/Iva	MOLINAS IMPORT Prc.Un.c/Iva
1.2.3		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	222.527	220.000
1.2.4		Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	1	868.579	800.000
1.2.5		Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	1	601.512	650.000
1.3		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO 14.000 KM.**				
1.3.1		Cambio de bujía	Unidad	1	240.775	270.000
1.3.2		Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	530.329	250.000
1.3.3		Cambio de aceite motor	Litros	1	69.745	70.000
1.3.4		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	222.527	200.000
1.3.5		Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	1	868.579	800.000
1.3.6		Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	1	601.512	650.000
1.3.7		Cambio de cadena	Unidad	1	1.275.676	1.200.000
1.3.8		Cambio de corona	Unidad	1	539.620	800.000
1.3.9		Cambio de piñón	Unidad	1	639.941	550.000
2	78180101-020	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARATIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019**	Unidad	1		
2.1		Cambio de fluido de frenos	Unidad	1	45.000	40.000
2.2		Cambio de caño flexible delantero	Unidad	1	862.200	840.000
2.3		Cambio de caño flexible trasero	Unidad	1	783.800	766.000
2.4		Cambio de disco de freno delantero	Unidad	1	2.224.154	1.950.000
2.5		Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	1.504.276	1.313.000
2.6		Cambio de juego de discos de embrague	Unidad	1	1.131.448	984.000
2.7		Cambio de juego de separadores de embrague	Unidad	1	2.537.680	2.200.000
2.8		Cambio de plato presión	Unidad	1	511.433	444.000
2.9		Cambio de masa de embrague	Unidad	1	567.300	486.000
2.10		Cambio de reten de amortiguador	Unidad	1	335.000	274.000
2.11		Cambio de espejo derecho	Unidad	1	679.291	597.000
2.12		Cambio de espejo izquierdo	Unidad	1	679.291	597.000
2.13		Cambio de manillar de frenos	Unidad	1	313.464	280.000
2.14		Cambio de manillar de embrague	Unidad	1	95.630	90.000
2.15		Cambio de foco señalero	Unidad	1	37.500	29.000
2.16		Cambio de líquido radiador	Unidad	1	104.550	110.000
2.17		Cambio de cabo acelerador	Unidad	1	519.634	480.000
2.18		Cambio de relay señalero	Unidad	1	295.516	267.000
2.19		Reparación de llanta	Unidad	1	250.000	230.000
				TOTAL	**22.389.655**	**20.667.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo que el oferente con la oferta más baja ha remitido el Certificado de Origen Nacional, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				DIESA S.A.		MOLINAS IMPORT	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6.000 KM.						
1	Cambio de aceite motor	Unidad	77.200	69.745	En rango	70.000	En rango
2	Cambio de filtro de aceite	Unidad	242.385	222.527	En rango	200.000	En rango
3	Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	992.740	868.579	En rango	800.000	En rango
4	Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	697.955	601.512	En rango	650.000	En rango
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10.000 KM.						
1	Cambio de filtro de aire	Unidad	469.480	399.058	En rango	440.000	En rango
2	Cambio de aceite motor	Unidad	77.200	69.745	En rango	70.000	En rango
3	Cambio de filtro de aceite	Unidad	242.385	222.527	En rango	220.000	En rango
4	Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	992.740	868.579	En rango	800.000	En rango
	Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	697.955	601.512	En rango	650.000	En rango
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 14.000 KM.						
1	Cambio de bujía	Unidad	283.265	240.775	En rango	270.000	En rango
2	Cambio de filtro de combustible	Unidad	604.505	530.329	En rango	250.000	Fuera de Rango
3	Cambio de aceite motor	Unidad	77.200	69.745	En rango	70.000	En rango
4	Cambio de filtro de aceite	Unidad	242.385	222.527	En rango	200.000	En rango
5	Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	992.740	868.579	En rango	800.000	En rango
6	Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	697.955	601.512	En rango	650.000	En rango
7	Cambio de cadena	Unidad	1.610.795	1.275.676	En rango	1.200.000	Fuera de Rango
8	Cambio de corona	Unidad	615.435	539.620	En rango	800.000	Fuera de Rango
9	Cambio de piñón	Unidad	733.460	639.941	En rango	550.000	Fuera de Rango
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARATIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019						
1	Cambio de fluido de frenos	Unidad	45.000	45.000	En rango	40.000	En rango
2	Cambio de caño flexible delantero	Unidad	1.119.000	862.200	En rango	840.000	En rango
3	Cambio de caño flexible trasero	Unidad	1.021.000	783.800	En rango	766.000	En rango

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCION MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				DIESA S.A.		MOLINAS IMPORT	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019						
4	Cambio de disco de freno delantero	Unidad	2.597.240	2.224.124	En rango	1.950.000	En rango
5	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1.750.325	1.504.276	En rango	1.313.000	En rango
6	Cambio de juego de discos de embrague	Unidad	1.311.704	1.131.448	En rango	984.000	En rango
7	Cambio de juego de separadores de embrague	Unidad	2.917.565	2.537.680	En rango	2.200.000	En rango
8	Cambio de plato presión	Unidad	591.980	511.433	En rango	444.000	En rango
9	Cambio de masa de embrague	Unidad	648.000	567.300	En rango	486.000	En rango
10	Cambio de reten de amortiguador	Unidad	365.000	335.000	En rango	274.000	En rango
11	Cambio de espejo derecho	Unidad	795.195	679.291	En rango	597.000	En rango
12	Cambio de espejo izquierdo	Unidad	795.195	679.291	En rango	597.000	En rango
13	Cambio de manillar de frenos	Unidad	364.810	313.464	En rango	280.000	En rango
14	Cambio de manillar de embrague	Unidad	108.535	95.630	En rango	90.000	En rango
15	Cambio de foco señalero	Unidad	37.500	37.500	En rango	29.000	En rango
16	Cambio de líquido radiador	Unidad	145.500	104.550	Fuera de Rango	110.000	En rango
17	Cambio de cabo acelerador	Unidad	635.793	519.634	En rango	480.000	En rango
18	Cambio de relay señalero	Unidad	355.645	295.516	En rango	267.000	En rango
19	Reparación de llanta	Unidad	300.000	250.000	En rango	230.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, el desglose de la composición de los precios.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

DIESA S.A.:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Declaración Jurada en la que conste que el oferente cuenta con:
  - Taller habilitado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de las motocicletas de la marca Honda, objetos del presente llamado, en la ciudad de Asunción y contar además con el personal técnico calificado, así como las herramientas y equipos necesarios para el efecto.
  - Servicio de grúa dentro del territorio nacional, sin costo alguno para la Convocante.
  - Stock permanente de repuestos originales para los fines requeridos en la presente convocatoria.
- Copia autenticada del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas), conforme al artículo 7° de la Ley 294/93.

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ SUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. FERNANDO GONZÁLEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

MOLINAS IMPORT:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada en la que conste que el oferente cuenta con:
  - Taller habilitado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de las motocicletas de la marca Honda, objetos del presente llamado, en la ciudad de Asunción y contar además con el personal técnico calificado, así como las herramientas y equipos necesarios para el efecto.
  - Servicio de grúa dentro del territorio nacional, sin costo alguno para la Convocante.
  - Stock permanente de repuestos originales para los fines requeridos en la presente convocatoria.
- Declaración Jurada de que los talleres del oferente cuentan con:
  - Cobertura de seguro contra todo riesgo, para los vehículos de la institución que se encuentran bajo su resguardo y además contar con sistemas de vigilancia las 24 horas, con circuito cerrado.
  - Sistema de seguridad contra incendios (bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/calor, etc.)

El Comité de Evaluación encomienda en este acto al Sr. Marcos Griffith, realice una inspección de los talleres de los oferentes y eleve un informe si los mismos cumplen con la capacidad técnica requerida en el PBC del llamado.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 16 de julio del año dos mil veinte, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 08/2020 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas marca Honda" - Plurianual.**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal realizados a los oferentes y desglose de precios. De la misma forma, el Sr. Marcos Griffith hace entrega del informe de la inspección realizada a los talleres de los oferentes.

8. **Análisis de Precios Referenciales (Continuación).**

El Sr. Vicente Palacio informa, que en fecha 02 de julio de 2020, mediante nota se solicitó a los oferentes el desglose de la composición de precios de las ofertas, según el siguiente detalle:

			DIESA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
2.16	Cambio de líquido de radiador	Unidad	145.500	Fuera de rango

			MOLINAS IMPORT	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1.3.2	Cambio de filtro de combustible	Unidad	250.000	Fuera de rango
1.3.7	Cambio de cadena	Unidad	1.200.000	Fuera de rango
1.3.8	Cambio de corona	Unidad	800.000	Fuera de rango
1.3.9	Cambio de piñón	Unidad	550.000	Fuera de rango

Informa también que los oferentes han respondido a la solicitud realizada, remitiendo el desglose de la composición de precios en fecha 03 de julio de 2020.

El Comité de Evaluación procede a analizar los informes remitidos y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MOLINAS IMPORT,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. **Documentación formal (Continuación):**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ADOLFO MARTÍNEZ SCÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Ramón VÁZQUEZ MIRANDA
Dir. Gral. Adm. y Fin. Adjo.
Honorable Cámara de Senadores

Dr. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MOLINAS IMPORT
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el Art. 1°, numeral 2. Inciso "a" de la Ley 6355/19	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada en la que conste que el oferente cuenta con: - Taller habilitado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de las motocicletas de la marca Honda, objetos del presente llamado, en la ciudad de Asunción y contar además con el personal técnico calificado, así como las herramientas y equipos necesarios para el efecto. - Servicio de grúa dentro del territorio nacional, sin costo alguno para la Convocante. - Stock permanente de repuestos originales para los fines requeridos en la presente convocatoria.	Cumple (2)
10	Declaración Jurada de que los talleres del oferente cuentan con: - Cobertura de seguro contra todo riesgo, para los vehículos de la institución que se encuentran bajo su resguardo y además contar con sistemas de vigilancia las 24 horas, con circuito cerrado. - Sistema de seguridad contra incendios (bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/calor, etc.)	Cumple (3)
11	Copia autenticada del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas), conforme al artículo 7° de la Ley 294/93.	Cumple

(1, 2 y 3) Los documentos fueron solicitados por nota de fecha 30 de junio de 2020. El oferente remitió el documento requerido en fecha 03 de julio de 2020.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MOLINAS IMPORT
1	78180101-020	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019**			
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6.000 KM.			
1.1.1		Cambio de aceite motor	Litros	Evento	Cumple
1.1.2		Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	Cumple
1.1.3		Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	Evento	Cumple
1.1.4		Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	Evento	Cumple
1.2		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10.000 KM.**			
1.2.1		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	Cumple
1.2.2		Cambio de aceite motor	Litros	Evento	Cumple
1.2.3		Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	Cumple
1.2.4		Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	Evento	Cumple
1.2.5		Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	Evento	Cumple
1.3		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO 14.000 KM.**			
1.3.1		Cambio de bujía	Unidad	Evento	Cumple
1.3.2		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	Cumple
1.3.3		Cambio de aceite motor	Litros	Evento	Cumple

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ASÚERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. PABLO GONZÁLEZ INFANTA
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MOLINAS IMPORT
1.3.4		Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	Cumple
1.3.5		Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	Evento	Cumple
1.3.6		Cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	Evento	Cumple
1.3.7		Cambio de cadena	Unidad	Evento	Cumple
1.3.8		Cambio de corona	Unidad	Evento	Cumple
1.3.9		Cambio de piñón	Unidad	Evento	Cumple
2	78180101-020	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARATIVO DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO NC 750X AÑO 2019**	Unidad		
2.1		Cambio de fluido de frenos	Unidad	Evento	Cumple
2.2		Cambio de caño flexible delantero	Unidad	Evento	Cumple
2.3		Cambio de caño flexible trasero	Unidad	Evento	Cumple
2.4		Cambio de disco de freno delantero	Unidad	Evento	Cumple
2.5		Cambio de disco de freno trasero	Unidad	Evento	Cumple
2.6		Cambio de juego de discos de embrague	Unidad	Evento	Cumple
2.7		Cambio de juego de separadores de embrague	Unidad	Evento	Cumple
2.8		Cambio de plato presión	Unidad	Evento	Cumple
2.9		Cambio de masa de embrague	Unidad	Evento	Cumple
2.10		Cambio de reten de amortiguador	Unidad	Evento	Cumple
2.11		Cambio de espejo derecho	Unidad	Evento	Cumple
2.12		Cambio de espejo izquierdo	Unidad	Evento	Cumple
2.13		Cambio de manillar de frenos	Unidad	Evento	Cumple
2.14		Cambio de manillar de embrague	Unidad	Evento	Cumple
2.15		Cambio de foco señalero	Unidad	Evento	Cumple
2.16		Cambio de líquido radiador	Unidad	Evento	Cumple
2.17		Cambio de cabo acelerador	Unidad	Evento	Cumple
2.18		Cambio de relay señalero	Unidad	Evento	Cumple
2.19		Reparación de llanta	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

El Comité de Evaluación analiza el informe presentado por el Sr. Marcos Griffith, sobre la inspección realizada al taller de MOLINAS IMPORT.

	MOLINAS IMPORT
Declaración Jurada en la que conste que el oferente cuenta con: - Taller habilitado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de las motocicletas de la marca Honda, objetos del presente llamado, en la ciudad de Asunción y contar además con el personal técnico calificado, así como las herramientas y equipos necesarios para el efecto. - Servicio de grúa dentro del territorio nacional, sin costo alguno para la Convocante. - Stock permanente de repuestos originales para los fines requeridos en la presente convocatoria.	Cumple

	MOLINAS IMPORT
Declaración Jurada de que los talleres del oferente cuentan con: - Cobertura de seguro contra todo riesgo, para los vehículos de la institución que se encuentran bajo su resguardo y además contar con sistemas de vigilancia las 24 horas, con circuito cerrado. - Sistema de seguridad contra incendios (bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/calor, etc.)	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas), conforme al artículo 7° de la Ley 294/93.	Cumple

En relación al punto Stock permanente de repuestos, el Comité de Evaluación, verifica que el oferente ha presentado la Declaración Jurada donde consta su compromiso de contar con los repuestos originales para los fines requeridos en la presente convocatoria.

13. Experiencia:

	MOLINAS IMPORT
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

MARCOS GRIFFITH
Director de Transportes
H. Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIO R. MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ INTRONA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas,** por un monto mínimo de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el año 2020, por un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), para el año 2021, por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2021, se encuentran sujetos a la aprobación correspondiente de las partidas presupuestarias de los periodos mencionados.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 16 de julio de 2020.**

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

ASUNCIÓN MARTÍNEZ ACUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. BUENAVENTURA FLORES MIRANDA
Director Gral. Adjunto Jurídico
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 68 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas,** por un monto mínimo de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el año 2020, por un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), para el año 2021, por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2021, se encuentran sujetos a la aprobación correspondiente de las partidas presupuestarias de los periodos mencionados.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/2020 el día 7 de agosto de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores